

≡ Q

TSMNOTICIAS.COMEL PODER DE LA INFORMACIÓN, ESTÁ EN SUS MANOS

f y @ 🛮 🔉 🧏

TIENDA VIRTUAL NEIVA

TIENDA VIRTUAL NEIVA

TIENDA VIRTUAL NEIVA

Turn lo quieres, tú lo tienes...

Tienda Virtual Neiva

Turn lo quieres, tú lo tienes...

ACTUALIDA

Ecopetrol abre convocatoria de prácticas para estudiantes

por TSM Noticias · 4 marzo, 2024 · 544 views · 2 mins read · I



Facebook

У Twitter



on 316 cupos que estarán disponibles en 24 zonas del país donde la empresa desarrolla sus actividades.

Son 316 cupos que estarán disponibles en 24 zonas del país donde la empresa desarrolla sus actividades.

Pueden participar estudiantes de programas técnicos, tecnológicos o profesionales.

La convocatoria estará vigente hasta el 1° de mayo de este año.

Ecopetrol abrió la convocatoria para seleccionar a 316 estudiantes que quieran desarrollar su etapa práctica o productiva en la compañía durante el segundo semestre del 2024.



PUBLICIDAD











ÚLTIMAS NOTICIAS



Colombia recuperó otras 15 piezas prehispánicas en Suiza Los objetos, que pertenecen a las culturas Ouimbaya y Sinú,



Instalación del Consejo Departamental de Planeación para la Construcción del Plan de Desarrollo Departamental 'Huila Grande'

Se llevó a cabo la instalació del Consejo Departamental de



Joven es herido por un camión en Piedecuesta, Santander

El joven universitario transitaba fuera del anden,

ando tue voideado

Las piazas estan disponibles en 24 ciudades y campos donde Ecopetrol adelanta sus operaciones en el país. Mediante el proceso, la Empresa busca seleccionar jóvenes que quieran aportar con su talento a los retos que trae la transición energética, las energías renovables, la innovación y la sostenibilidad.

La convocatoria estará vigente hasta el próximo 01 de mayo y va dirigida a estudiantes de programas técnicos, tecnológicos o profesionales en diferentes disciplinas.



La información sobre las convocatorias se puede consultar a través de los siguientes enlaces del portal de empleo de Ecopetrol:

- Aprendiz productivo: https://jobs.ecopetrol.com.co/job-invite/51055/
- Aprendiz universitario: https://jobs.ecopetrol.com.co/job-invite/51054/

El cronograma del proceso es el siguiente:

PRÁCTICAS 2024	
Etapa del proceso	Fecha
Aplicación a la convocatoria	Hasta el 1° de mayo
Revisión y preselección de hojas de vida	Marzo – mayo
Fase de Evaluación: Pruebas psicotécnicas, evaluación grupal y entrevista	
Validación de los documentos presentados	Mayo – junio
Inicio de prácticas	Julio – agosto 2024



YOU MIGHT BE INTERESTED IN







Colombia recuperó otras 15 piezas prehispánicas en Suiza Instalación del Consejo Departamental de Planeación para la Construcción del Plan de Desarrollo Departamental 'Huila Grande'

Joven es herido por un camión en Piedecuesta,



TSM Noticias

A D A @ 0

SHOW COMMENTS

ACTUALIDAD

Llega una nueva oportunidad para que personas que prestaron su servicio a la Fuerza Pública, o sus familiares, estudien con crédito condonable

por TSM Noticias · 4 marzo, 2024 · 469 views · 7 mins read ·



Facebook

y Twitter



l Fondo MinDefensa – ICETEX Ley 1699 abre su convocatoria 2024-1 y destina apoyo para cursar programas de pregrado o de educación para el trabajo y desarrollo humano (ETDH). Las inscripciones se podrán realizar hasta antes del 17 de marzo en

 $\frac{\text{https://web.icetex.gov.co/es/-/administracion-del-ministerio-de-defensanacional.}}{\text{nacional.}}$

Se trata de créditos con condonación del 90% para el grupo de personas amparadas por la Ley 1699 de 2013. También pueden aplicar personas con discapacidad de la Fuerzas Públicas (pensionados por invalidez) y personal con disminución de la capacidad laboral mayor a 50%.

El Fondo, y esta Ley, también cobija a hijos menores a 25 años de los mencionados miembros de la Fuerza Pública, y esposa/compañera permanente de uniformados que murieron por acción directa del enemigo.

Una nueva oportunidad para los colombianos que hayan prestado su servicio al país, así como su familia, llega con la convocatoria de crédito condonable para cursar programas de pregrado o de formación para el trabajo y el desarrollo humano.

El Fondo MinDefensa – ICETEX Ley 1699 de 2013 abre su convocatoria Nacional dirigida a colombianos pensionados (por invalidez) de la Fuerza Pública con discapacidad (o un hijo menor de 25 años a quien haya cedido el beneficio por el titular), así como esposas/compañeras permanentes, hijos (menores de 25 años), o padres de miembros de esta Fuerza que hayan fallecido por acción directa del enemigo y que tengan el carné de la Ley 1699 de 2013.

Estas personas pueden postularse hasta antes del 17 de marzo a la convocatoria para acceder a créditos 90% condonables (es decir, solo deben reembolsar el 10% del crédito otorgado) para estudios de pregrado o de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Precisamente sobre estos apoyos económicos, el Fondo otorga crédito

PUBLICIDAD











ÚLTIMAS NOTICIAS



Colombia recuperó
otras 15 piezas
prehispánicas en Suiza
Los objetos, que pertenecen a



Instalación del Consejo Departamental de Planeación para la Construcción del Plan de Desarrollo Departamental 'Huila Grande'

Se llevó a cabo la instalació del Consejo Departamenta de



Joven es herido por un camión en Piedecuesta, Santander

El joven universitario transitaba fuera del anden, educativo condonable hasta por 11 salarios mínimos para cubrir el valor de la matrícula por cada período académico a cursar. Los beneficiarios también recibirán apoyo de sostenimiento por un 1 salario mínimo por período académico, gastos de derechos de grado y una prima de garantía que ampara riesgos en caso de muerte, invalidez física o mental del estudiante.

Las inscripciones se deben realizar de manera directa, sin intermediarios en https://web.icetex.gov.co/es/-/administracion-del-ministerio-de-defensanacional.

El Fondo en Administración del Ministerio de Defensa Nacional – ICETEX Ley 1699 del 27 de diciembre de 2013 está dirigido a las personas mencionadas quienes deben estar cobijados por el artículo segundo, numerales 1 y 2, de la Ley 1699 de 2013 y los artículos 28 y 29 de la Ley 1979 de 2019. Las inscripciones se realizan de manera directa, gratuita y sin intermediarios.

¿De qué trata esta normatividad?

- La Lev de Beneficios 1699 de 2013 de Ministerio de Defensa está orientada a mejorar la calidad de vida de los pensionados de la Fuerza Pública con discapacidad y los sobrevivientes de integrantes de las Fuerzas Militares o Policía Nacional, fallecidos por hechos o actos ocurridos por causa y razón del servicio, por acción directa del enemigo o en combate, mediante el acceso beneficios entre ellos, créditos educativos condonables.

Por su parte los artículos 28 y 29 de la Ley 1979 precisan sobre los beneficiarios por cesión y personas con asignación de retiro con disminución de capacidad laboral mayor al 50% quienes reciben los beneficios de la Ley

Vale señalar que la afectación de discapacidad, invalidez o fallecimiento de los miembros de la Fuerza Pública debe ser originada por hechos o actos ocurridos por su servicio.

Requisitos adicionales

Adicional a las condiciones establecidas en la normatividad señalada por este fondo, los demás requisitos que deben reunir los aspirantes de este crédito condonable, son:

Pertenecer a los estratos 1, 2 o 3.

Estar admitido o matriculado en un programa académico que cuente con registro calificado vigente para el caso de programa de Educación Superior, o en un programa de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano registrado por la entidad certificada en educación.

Haber presentado la prueba Saber 11 o la prueba que el Estado determine, para quienes ingresen a primer semestre académico. Certificado de notas del período académico anterior, si va a ingresar a segundo semestre

Contar con deudor solidario que debe ser aprobado para la inscripción.

No haber sido beneficiario de ningún fondo administrado por el ICETEX.

Estar acreditados como beneficiarios de la Ley 1699 de 2013, mediante carnet de beneficiario que expida el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de veteranos y Rehabilitación Inclusiva (DIVRI).

Para el caso de los beneficiarios a quienes el Pensionado por Invalidez cedió el Beneficio de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1979 de 2019, certificado expedido por la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional

La condonación del 90% del valor financiado se debe solicitar una vez el beneficiario se haya graduado de su programa académico o más tardar dentro de los tres meses siguientes al grado. Conozca toda la información sobre este programa, sus requisitos y reglamento, así como su calendario de etapas, en https://web.icetex.gov.co/es/-/administracion-del-ministerio-de-defensanacional



YOU MIGHT BE INTERESTED IN











Joven es herido por un

15 piezas prenispanicas en Suiza

Departamental de Planeación para la Construcción del Plan de Desarrollo Departamental 'Huila camion en Piedecues Santander



TSM Noticias

Grande

N D Y 0 9 0

SHOW COMMENTS

OPINIÓ

Propuestas para bajar los altos costos de la energía





C

→ Facebook
★ Twitter

eguimos alzando la voz por los altos costos de la energía en nuestro municipio de Neiva y departamento del Huila. El pasado lunes, como ciudadano, participé del debate especial en el Concejo de Neiva al gerente de Electrohuila.

Insisto que para lograr soluciones se requiere de decisiones al interior de la empresa y del concurso del gobierno nacional. Así como el presidente Petro se reunió recientemente con toda la bancada parlamentaria costeña por la misma situación altísima de la energía, invito al presidente a que mire al Huila.

Aquí no podemos quedarnos en los problemas ni en las explicaciones ni en pañitos de agua tibia, se necesitan soluciones reales. Por esta razón y con ánimo propositivo, quiero presentar unas propuestas (algunas mencioné en el debate) pensadas a bajar el valor de los recibos a las familias o usuarios, reducción del costo kilovatio/hora, robustecer la situación financiera de Electrohuila e impulsar el desarrollo económico y la competitividad local y regional.

Se requiere una hoja de ruta o plan de acción claro para bajar inmediatamente el costo de la energía. Dentro de esa hoja de ruta sugiero: Primero, una recapitalización de \$65 mil millones para Electrohuila por parte del gobierno nacional, que alivie lo adeudado por los usuarios desde la época de la pandemia y fortalezca financieramente la empresa.

La Nación es el mayor accionista con 83.03% y es una ayuda a la economía popular, pues menos plata de la gente para pagar la energía, es más plata para comer o sacar adelante su emprendimiento o empresa.

Quizás sea el momento de abrir la puerta a la Gobernación del Huila, alcaldías municipales y privados huilenses (empresarios o ciudadanos) que deseen, para adquirir nuevos paquetes accionarios en Electrohuila, que fortalecería el carácter huilense de la empresa.

Segundo, así como ocurrió con otros sectores, a la bancada parlamentaria huilense la invito a buscar la manera y liderar la creación del fondo de estabilización de precios de la energía en Colombia.

Tercero y el núcleo central hacia el futuro, la ampliación o diversificación del portafolio de las fuentes de energía. Es decir, que Electrohuila no simplemente sea comercializadora, propongo sea la abanderada del nuevo clúster de energías sostenibles o alternativas en el Huila, convirtiéndose en generadora a través de energías limpias, aprovechando las condiciones solares

PUBLICIDAD











ÚLTIMAS NOTICIAS



Colombia recuperó otras 15 piezas prehispánicas en Suiza Los objetos, que pertenecen a las culturas Quimbaya y Sinú,



Instalación del Consejo Departamental de Planeación para la Construcción del Plan de Desarrollo Departamental 'Huila Grande'

Se llevó a cabo la instalación del Consejo Departamental de



Joven es herido por un camión en Piedecuesta, Santander

transitaba fuera del anden, cuando fue golpeado

